

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00199,
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 28 FEB. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 00481 de fecha 05 de Noviembre de 2012, mediante el cual se contrató en calidad de reemplazo a MARIA CRISTINA COBOS GIACCONE, como Matrona a contar de fecha 03 de Septiembre de 2012 y hasta término de Licencia Médica de Marisel Valdivia Puño del Centro de Salud Santa Anselma.-

2.- El Memorando N° 39 de fecha Enero 31 de 2013 del Dr. Victor Carrasco Ávila Director (S) del Centro de Salud Santa Anselma que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Febrero de 2013, al cargo que actualmente ocupa en esta Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 498 de fecha 19 de Febrero de 2013, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia, cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE

: MARIA CRISTINA COBOS GIACCONE.-

R.U.T.

CARGO

: Matrona.-

JORNADA

: 44horas

DEPENDIENTE

: Centro de Salud Santa Anselma.-

RENUNCIA A CONTAR DE: 01.02.2013.-

ARTICULO

: 48, letra a)

LEY N°19.378

: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

OBSERVACION

: No se encuentra sometida a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM

: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE.-

CARMEN ARCE FARFAN,

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CAF.BVV.Jhm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- U. Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes

